

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 08

Fecha: 18/03/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 31 005 2010 00200	Ejecutivo	EMPRESA CONSTRUCCIONES CIVILES HIDRAULICAS Y SANITARIA CONISAN LTDA	MUNICIPIO DE LA GLORIA CESAR	Auto de Obedezcase y Cúmplase Se ordena obedecer y cumplir lo dispuesto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en auto de fecha 28 de febrero de 2019, que CONFIRMÓ el auto apelado de fecha 13 de agosto de 2018	15/03/2019	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA
EN LA FECHA 18/03/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO
SECRETARIO

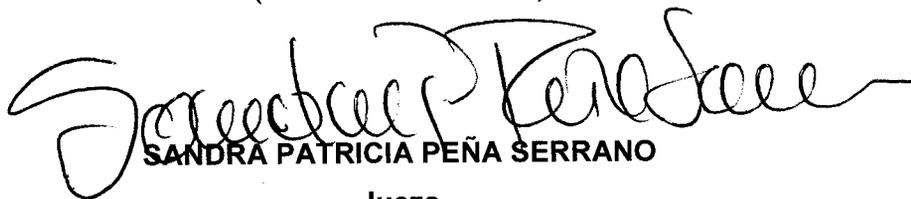
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, quince (15) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

**ACTOR: CONSTRUCCIONES CIVILES HIDRAULICAS Y SANITARIAS
ACCIONADO: MUNICIPIO DE LA GLORIA
ACCIÓN EJECUTIVO
RADICADO: 20-001-33-31-005-2010-00200-00**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en auto de fecha 28 de febrero de 2019, que **CONFIRMO** el auto apelado de fecha 13 de agosto de 2018, proferida por este Despacho.

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO

Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No 13
Hoy 18 de marzo de 2019 Hora 8:A.M.  MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría